



COMUNICADO

La importancia de la Ley I+D para mejorar la competitividad de las empresas frutícolas de Chile: Conozca sus beneficios y cómo opera

Santiago, 27 de abril de 2020.- D Son cerca de 56 las iniciativas que se llevan a cabo en el sector frutícola bajo la Ley I+D, se trata de proyectos de investigación y desarrollo que permiten mejorar la competitividad de la industria en diversas materias y que alcanzan un monto certificado por Corfo de **\$15.316.867.896** de pesos. Sin embargo, aún son pocas las empresas que aprovechan los beneficios de esta instancia tributaria para realizar proyectos que mejoren sus operaciones, procesos, productos y/o servicios.

Para comprender mejor en qué consiste esta ley, y los positivos efectos que podría significar para las empresas frutícolas del país, SimFRUIT conversó con María Isabel Salinas, Directora de Promoción y Desarrollo de I+D+I de Corfo, quien destacó la importancia que tiene la ley de I+D para acercar a las empresas a la innovación y la diferenciación.

“Este es un incentivo tributario (Ley I+D) que lleva operando en Chile desde 2008. Esta ley se modificó y flexibilizó en 2012 para que fueran muchas más las empresas que pudieran utilizarlo. Lo que primero que hay que tener claro que como se trata de una ley, en Chile todas las empresas tienen derecho a poder aplicar beneficios tributarios por los gastos asociados a acciones de investigación y desarrollo que llevan a cabo”, observó.

Agregó que este “beneficio tributario consiste en que las empresas pueden aplicar un crédito tributario (tope anual 15.000 UTM) contra el impuesto de primera categoría de un 35% de los gastos que realizan en el contexto de actividades de investigación y desarrollo que estén certificadas por Corfo. Además, el 65% de ese gasto lo pueden reconocer siempre como un gasto necesario para producir la renta, aún cuando ese gasto no esté en el giro de la empresa, es decir, una



empresa puede decidir investigar o desarrollar en un tema diferente a lo que hace habitualmente, y si está certificado ese proyecto por Corfo, el gasto no sería rechazado. Entonces al final el beneficio tributario total es de 52,55%, al sumarse el efecto del 65% reconocido como gasto, pues disminuye la base sobre la cual impongo, y el crédito tributario que va directo a la renta que pagan las empresas”, puntualizó María Isabel Salinas.

Cómo opera la ley

En cuanto a cómo las empresas pueden acceder a los beneficios tributarios de la Ley I+D, Salinas indicó que las empresas deben presentar a Corfo los proyectos de I+D, donde son evaluados y certificados. “Lo que Corfo certifica es que los proyectos tengan una componente de investigación y desarrollo, es decir, que planteen desafíos tecnológicos, que busquen dar respuesta a temas que no están resueltos, entendiendo que a priori no hay certeza que se llegue a los resultados que se están planteando. Todo esto es lo que le da el carácter de innovador y tecnológico. Hay una definición que me gusta mucho que dice que: ‘Hay investigación y desarrollo, cuando una persona que es experta se ve enfrentada a un desafío que con ese conocimiento experto no es capaz de resolver’. Entonces, no hay investigación y desarrollo si la solución a la interrogante o desafío ya existe en el mercado. La investigación y desarrollo plantea, necesariamente, desafíos tecnológicos”, comentó.

La profesional añadió que otro elemento que verifica Corfo es que la estructura presupuestaria de los proyectos sea consistente con las actividades que se van a llevar a cabo, y una tercera variable que se chequea es que se tengan las capacidades para desarrollar el proyecto, es decir, infraestructura, equipamiento y recursos humanos. “Entonces las empresas presentan sus proyectos con sus costos totales y todo el periodo de ejecución. No hay restricción del costo total y duración de los proyectos. Hay proyectos que duran 10 años y otros 4 meses. Lo importante es que al tener la certificación de Corfo, y las empresas comienzan a realizar los gastos deben, anualmente, en abril de cada año, al hacer la declaración de Impuesto a la Renta, rebajar el 35% del gasto efectivo correspondiente al año tributario que se está declarando”, aseveró.

En cuanto al tipo de gastos que aplican en esta ley, la profesional de Corfo señaló que pueden aplicar a esta ley los gastos corrientes y las inversiones en activos



fijo. En el caso de los gastos corrientes, están todos gastos asociados al recurso humano, ya sea, valorizando el tiempo del trabajo de profesionales de la empresa en el proyecto, o bien se contrate a nuevo personal, así como también contempla todos los gastos asociados a insumos, subcontratos, materiales, arriendos, y los gastos a la constitución de la propiedad industrial, intelectual, protección de nuevas variedades vegetales y los gastos de servicios básicos.

En el caso de las inversiones en activos fijos están todos los gastos relacionados a infraestructura o equipamientos que sean necesarios o habilitantes para poder realizar el proyecto, como por ejemplo, construir un laboratorio o una planta piloto o un banco de prueba. “Todos los gastos asociados a esa construcción o adecuación de la infraestructura e inversiones en equipamiento, aplican para el beneficio tributario”.

Asimismo la profesional destacó que Corfo cumple por ley estrictamente con la confidencialidad de cada proyecto, incluso no publicando el título de los mismos . “Las empresas son dueñas de los resultados de sus proyectos, son apropiables en un 100% por ellos”.

“Nuestra invitación es a que las empresas hagan uso de la ley I+D, plateándose desafíos mayores y que supongan desarrollar soluciones mucho más sofisticadas, ya que ello les permitirá diferenciarse del resto, y con ello, volverse más competitivas. Y si no pueden realizarlo solos, porque no tienen las capacidades para ello, que sepan que pueden contratar a un tercero, como un centro de investigación que los apoye en esta tarea, ya que, pueden aplicar este beneficio tributario, tanto si lo hacen internamente con sus propias capacidades o subcontratando a un tercero. En los últimos años, en promedio, hemos estado certificando, anualmente, proyectos bajo la ley I+D por un valor total de 40 a 45 mil millones de pesos, muchos de los cuales se ejecutan en varios años. En cuanto al gasto efectivo que hacen las empresas anualmente, tenemos el dato del año 2018, donde las empresas gastaron en proyectos de I+D un total de 28 mil millones de pesos, a lo cual habría que calcularle el 35% que corresponde al crédito tributario que están aplicando”, puntualizó.

FDF: Líder en apoyo de proyectos I+D en el sector frutícola



La Ley I+D permite aplicar beneficios tributarios por la contratación de cualquier entidad que ejecute el proyecto I+D. En el ámbito frutícola, la Fundación para el Desarrollo Frutícola (FDF), es líder en estas materias, y está dentro del listado de centros de investigación de Corfo para estas tareas.

“El rol de FDF es detectar, a nivel de la industria exportadora y productora de frutas y hortalizas frescas, los desafíos técnicos que ésta enfrenta, para así coordinar los diversos recursos y canales de financiamiento para resolverlos. Además proveemos un conjunto de servicios y asesorías que la industria requiere para mejorar su competitividad a nivel internacional”, precisó Francisco Letelier, Presidente de FDF.

Respecto a la Ley I+D, Letelier destacó que “nuestro objetivo como FDF es apoyar a las empresas del sector agrícola y frutícola en todo el proceso, es decir, nos encargamos de la formulación de los proyectos y el seguimiento hasta obtener su aprobación por parte de Corfo, así como también de su ejecución. Contamos con profesionales de alta preparación técnica, y larga experiencia, por lo mismo, invitamos a las empresas frutícolas del país a contactarse con nosotros para hacer uso de esta ley, y mejorar su competitividad no sólo a nivel nacional, sino que también internacional. Chile es un referente como país productor y exportador de frutas frescas, pero los mercados son cada vez más exigentes, y la competencia es cada vez mayor, por lo mismo, desarrollar tecnologías que permitan mejorar procesos, productos o servicios es clave para distinguirse del resto del mundo”.

Mayor información dirigirse a Cristián Arancibia, encargado de Ley I+D en FDF, al email: carancibia@fdf.cl